

tenia e corpus e deyo a la dicha casa e colegio de santa cruz de la dicha ciudad ...
 vos rendamos libre e quitos de todo censo e tributo ... por pressio e quantia justo y qual
 nombrado en que supusos convenidos e yguales que oy dia vos no vale ni lo avemos po-
 dido hallar aunque avemos ^{hecho} las diligencias que el vendedor en su cosa es obligado que
 de setenta e siete mill mrs. en dineros contados que por el dicho heredamiento e pose-
 siones susodichas del vos dize e puyentes de los quales vos deuvos e otorgamos de vos el
 dicho alonso pisador por bien contentos e pagados a todo nuestra voluntad por quanto
 paye pagar las dichas debidas conforme a la dicha licencia las Rescibimos en presencia
 del scrivano e testigos desta carta...

Salamanca, 10 de abril de 1543

Jerónimo de Vera, 1547, fols. 277r.-279vº.- Archivo Histórico de Salamanca, n.º 7148
 fols. 280r.-281vº. Las formas de posesión de las fincas.

podas que otorgo el señor don alonso

El 18 de abril de 1543 "don alonso jusepe bullos abad de la trinidad de la ciu-
 dad de orense ec.º estante e residente en el estudio e universidad de la noble ciudad
 de salamanca", dio poder a "alonso pisador vecino de la dicha ciudad contador del
 muy y llustre señor don alonso de azavedo e de guiniga conde de monte Rey mi señor pa-
 dre que está presente especial y expresamente para que por mi y en mi nombre e como
 yo mismo podades tomar cuenta al canonicº pero general mayordomo de la dicha
 mi abadía e a otros qualesquier mis mayordomos e personas que tienen e un tenido
 e tubieren cargo de cobrar las Rentas de la dicha mi abadía..."

Ibid., fols. 324r.-325vº.



VNIVERSIDAD
 DE SALAMANCA

REGISTRO USAL.ES